

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"***RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**
N°078-2025-CFCI-UNAJ

Juliaca, 21 de agosto de 2025

VISTOS:

El INFORME N° 044-2025/RUI-FCI-UNAJ, de fecha 20 de agosto de 2025; INFORME N°009-2025/RCY-UNAJ, de fecha 18 de agosto de 2025; INFORME N°003-2025/WMSV-EPIER-UNAJ, de fecha 01 de agosto de 2025; MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 001-2025/WMSV-EPIER-UNAJ, de fecha 30 de julio de 2025; Acta de Sesión de Consejo de Facultad de fecha 21 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 250-2024-CCO-UNAJ, en su Artículo 1, se aprueba la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la universidad Nacional de Juliaca, incluyendo la realización de consejos de facultad para asumir acuerdos y remitir resoluciones que deberán ser ratificadas por el Consejo de Comisión Organizadora;

Que, mediante el INFORME N°003-2025/WMSV-EPIER-UNAJ, de fecha 01 de agosto de 2025, el Presidente del Jurado de tesis pone en conocimiento que se ha declarado Apto para la sustentación y defensa de la tesis denominado "ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA A NIVEL DE LA MICROGENERACIÓN DISTRIBUIDA DE TRES SISTEMAS FOTOVOLTAICOS CONECTADOS A LA RED (SFGRS) TRIFÁSICA DE BAJA TENSIÓN – BT 380/220 V. EN LA EPIER – UNAJ - AYABACAS", presentado por el Bachiller Gladys Edgar Chambi Sucasara, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables;

Que, mediante el INFORME N° 044-2025/RUI-FCI-UNAJ, de fecha 20 de agosto de 2025, el Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la UNAJ, informa y deriva los requisitos documentarios necesarios para emitir la resolución para la sustentación de la tesis denominado "ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA A NIVEL DE LA MICROGENERACIÓN DISTRIBUIDA DE TRES SISTEMAS FOTOVOLTAICOS CONECTADOS A LA RED (SFGRS) TRIFÁSICA DE BAJA TENSIÓN – BT 380/220 V. EN LA EPIER – UNAJ - AYABACAS", presentado por el Bachiller Gladys Edgar Chambi Sucasara, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables;

Que, el Pleno del Consejo de la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la UNAJ, en sesión ordinaria de fecha 21 de agosto de 2025, quedando registrado y firmado en señal de conformidad, acordó POR UNANIMIDAD: APROBAR, la fecha, lugar de sustentación, Asesor y miembros del Jurado de la Tesis denominado "ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA A NIVEL DE LA MICROGENERACIÓN DISTRIBUIDA DE TRES SISTEMAS FOTOVOLTAICOS CONECTADOS A LA RED (SFGRS) TRIFÁSICA DE BAJA TENSIÓN – BT 380/220 V. EN LA EPIER – UNAJ - AYABACAS", presentado por el Bachiller Gladys Edgar Chambi Sucasara, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energías;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, La Ley N°30220, Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°053-2023-MINEDU, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°250-2024-CCO-UNAJ y estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR, al Jurado de Sustentación de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables, conforme al siguiente detalle:

Asesor de Tesis : M.Sc. Reynaldo Condori Yucra

Co- Asesor : Mg. Jhon Eduardo Abarca Suca

MIEMBROS DEL JURADO

Presidente : Dr. Washington Miguel Soncco Vilcapaza

Segundo Miembro : M.Sc. Armando Antonio Salinas Del Carpio

Tercer miembro : Mtro. Josmell Tito Calderon

Artículo Segundo.- DECLARAR EXPEDITO al Bachiller Gladys Edgar Chambi Sucasara, para que sustenten la tesis denominada "ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA A NIVEL DE LA MICROGENERACIÓN DISTRIBUIDA DE TRES SISTEMAS FOTOVOLTAICOS CONECTADOS A LA RED (SFCRS) TRIFÁSICA DE BAJA TENSION – BT 380/220 V. EN LA EPIER – UNAJ - AYABACAS", conducente a la obtención del Título Profesional de Ingeniero en Energías Renovables.

Artículo Tercero.- ESTABLECER como lugar, fecha y hora de sustentación, lo siguiente:

Lugar : Sala de sustentaciones EPIER sede Ayabacas-UNAJ

Fecha : 29 de agosto de 2025

Hora : 10:00 horas

Artículo Cuarto.- REMITIR la presente resolución para su ratificación por Consejo de Comisión Organizadora.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



M.Sc. JHON EDUARDO ABARCA SUCA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS



Dra. VILMA SARMIENTO MAMANI
COORDINADORA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS

DISTRIBUCIÓN:

Asesor

Jurados

UI-FCI

Secretaría General

Archivo / 2025